

Referencia:	2023 / 5611
Asunto:	(MEDIDA IV) SUBVENCIÓN AUTOCONSUMO EXPLOTACIONES GANADERAS Y AGRICOLAS. (2023)

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas

Expte.: CONVOCATORIA SUBVENCIÓN INSTALACIONES AUTOCONSUMO EXPL.OT. GANADERAS Y AGRICOLAS (MEDIDA IV)-2023

Ref.: MAG/rdg

## **PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AREA INSULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD**

### **ANTECEDENTES**

En relación con la resolución de fecha 25 de julio de 2023 del Consejo de Gobierno Insular por la que se aprobó la convocatoria de **subvenciones a instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas (MEDIDA IV), anualidad 2023**, (BOP nº 92 de 31.07.2023) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de noviembre de 2020 (BOP nº 19 de 12.02.21), resulta:

**Primero.** - Que para beneficiarse de esta disposición gratuita de fondos públicos se han presentado 21 solicitudes.

**Segundo.** - Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Base 20 de las bases reguladoras, mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento en la página web [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es).

**Tercero.-** Que existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 7130.425A.770.01 (SUBV. INSTALACIONES AUTOCONSUMO EXPLOTACIONES GANADERAS Y AGRICOLAS (MEDIDA IV)(FDCAN)) según se acredita en documento RC con número de operación 220230025518 de fecha 10.07.2023 por importe de ciento cuarenta y nueve mil euros (149.000,00.-€), suficiente para cubrir la concesión de subvención a todas las solicitudes que cumplen con los requisitos de la presente convocatoria.

**Cuarto.** - Que conforme al procedimiento establecido, las siguientes solicitudes cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, siendo informadas por el Órgano Colegiado con fecha 16 de octubre de 2023.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En virtud del decreto CAB/4313/2023 de 26 de junio de 2023, apartado cuarto, donde se establecen los sectores funcionales homogéneos a los que corresponden las Áreas Insulares de la organización desconcentrada insular y apartado quinto, donde se designa como Consejera de Área Insular de Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Seguridad a D<sup>a</sup>. Paloma Hernández Cerezo, y de conformidad con la base 23 de las Bases Reguladora, como el Órgano Colegiado y la Instructora del procedimiento.

Considerando que de acuerdo con la Base 23 y 24 el órgano competente para la aprobación de la convocatoria es el Consejo de Gobierno Insular, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

### PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

- DAR POR DESISTIDAS** las siguientes solicitudes de subvención a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas (MEDIDA IV)- anualidad 2023, por no subsanar la solicitud o no aportar la documentación requerida:

Nº EXPTE	SOLICITANTE
2023/22379	CABRERA MITZLAFF, ELISA MARIA
2023/22294	RIVERO GONZALEZ, CARLOS ANTONIO

- DESESTIMAR** las siguientes solicitudes de subvención a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas (MEDIDA IV)- anualidad 2023, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras:

Nº EXPTE	SOLICITANTE	CAUSA
2023/21105	ACOSTA MEDINA, TOMAS	01,03,04,05
2023/21684	ARMANAZI, AAMER	02
2023/22376	NAIDOO NAIDOO, TRACEY	02,05
2023/21420	SOLER ALONSO, MARIA TERESA	02,05
2023/22373	RAMIREZ RODRIGUEZ, ACHEMENCEY YEROMI	02

### CUADRO I. CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

CAUSA	DESCRIPCIÓN CAUSA DE DESESTIMACIÓN	BASE REGULADORA
01	Incumplimiento del objeto de la subvención: instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y/o agrícolas, <u>no en viviendas.</u>	Base 1
02	Incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención: personas físicas o jurídicas <u>residentes en Fuerteventura</u> titulares de <u>explotaciones con actividad ganadera</u> o de <u>explotaciones con actividad agrícola</u> que desarrollen su actividad en Fuerteventura.	Base 2
03	No presentar memoria-resumen del proyecto (ANEXO III) incluyendo memoria descriptiva de la explotación donde se describa la actividad.	Base 16.5

CAUSA	DESCRIPCIÓN CAUSA DE DESESTIMACIÓN	BASE REGULADORA
04	No presentar documento que acredite la titularidad de la vivienda para la que solicita subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público).	Base 16.6
05	No presentar licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.	Base 16.7

3º) Aceptar la RENUNCIA de las siguientes solicitudes:

Nº EXPTE	SOLICITANTE
2023/22314	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA, S.L.

4º) **CONCEDER** subvenciones a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y en explotaciones agrícolas (MEDIDA IV)- anualidad 2023 a las siguientes solicitudes:

Nº EXPTE	SOLICITANTE	CONDICIONANTE	IMPORTE
2023/21299	AGUALOE, S.L.		4.000,00 €
2023/22314	CABRERA GONZALEZ, HECTOR LUIS		12.541,75 €
2023/22278	CABRERA PEÑA, ROQUE	Presentar proyecto técnico de la instalación	6.840,40 €
2023/20857	CAPRINO TESJUATE, S.L.		15.000,00 €
2023/22344	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA, S.L.		9.308,41 €
2023/20950	FUERIBON, S.L.		3.117,47 €
2023/22293	HERNANDEZ CERDEÑA, JOSE JUAN		3.782,45 €
2023/21616	MEDEROS CHOCHO, Mª ISABEL		17.107,20 €
2023/21372	PADRON GARCIA, JOSE JUAN		6.620,40 €
2023/22384	RAMOS RODRIGUEZ, RAYCO		4.000,00 €
2023/20704	RAMIREZ VALLE, LEONARDO		3.414,00 €
2023/22279	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ESTEBAN		4.000,00 €
2023/20951	SANCHEZ SANTANA, ANTONIO		4.098,63 €

Resultando un importe total de **93.830,71 €**.

<b>Total solicitudes desistidas:</b>	<b>2</b>
<b>Total solicitudes desestimadas:</b>	<b>5</b>
<b>Total solicitudes de renuncia:</b>	<b>1</b>
<b>Total solicitudes estimadas:</b>	<b>13</b>

5º) **Notificar** a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

**6º) Conceder** un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y/o comunicar su aceptación (ANEXO I) por los interesados, que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada **desde el 17 de octubre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023**. Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, la presente propuesta y aceptación de la misma se entenderá definitiva.

**7º) Elevar**, previa fiscalización por la Intervención General, la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Gobierno.

**8º)** Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).